

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

1735 *ORDEN de 7 de enero de 1980 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo número 198/78, interpuesto por don José Izcue Baquedano.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 198/78, interpuesto por don José Izcue Baquedano, representado y dirigido por él mismo, y como parte demandada la Administración, representada y dirigida por el señor Abogado del Estado; la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona ha dictado sentencia con fecha 15 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Izcue Baquedano, contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete y de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho sobre reconocimiento de derecho de aumento en sus complementos por trabajos prestados en servicios civiles; sin imposición de costas en este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de enero de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1736 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1979 al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de las obras ejecutadas en el dominio público de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial, en el tramo de costa de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 28 de noviembre de 1979 una legalización al excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Término municipal: Las Palmas de Gran Canaria.

Destino: Legalización de las obras ejecutadas en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial, con las «Plantas potabilizadoras Las Palmas I», con su espigón de toma de agua de mar, y la «Planta potabilizadora Las Palmas II».

Plazo concedido: Cuarenta y cinco (45) años. El cómputo de este plazo se iniciará a partir del día 1 de enero de 1978.

Canon: Veinte (20) pesetas por metro cuadrado y año de aplicación a todas las superficies terrestres y superficie útil emergente en pleamar; dos (2) pesetas por metro cuadrado y año a las superficies de agua, y otra cantidad igual hasta amortizar las cantidades que hubiera correspondido abonar por la imposición de dichos cánones desde la fecha de 1 de enero de 1978, origen del plazo de la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Ceboila.

1737 *RESOLUCION del Puerto Autónomo de Bilbao por la que se hace pública la autorización otorgada a «Agra, S. A.», para la construcción de una estación de bombeo en Lamiaco.*

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto, aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado, con fecha 23 de noviembre de 1979, una autorización a «Agra, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Destino: La construcción de una estación de bombeo en Lamiaco.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bilbao, 5 de diciembre de 1979.—El Delegado del Gobierno en el Puerto Autónomo de Bilbao, Faustino Jiménez Muro.

1738 *RESOLUCION del Puerto Autónomo de Bilbao por la que se hace pública la autorización otorgada a «Astilleros del Cadagua Emilio González, S. A.», para la construcción de un muelle en la margen izquierda de la ría del Cadagua.*

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto, aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado, con fecha 23 de noviembre de 1979, una autorización a «Astilleros del Cadagua, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Destino: La construcción de un muelle en la margen izquierda de la ría del Cadagua.

Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bilbao, 5 de diciembre de 1979.—El Delegado del Gobierno en el Puerto Autónomo de Bilbao, Faustino Jiménez Muro.

1739 *RESOLUCION del Puerto Autónomo de Bilbao por la que se hace pública la autorización otorgada a «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», para la reparación de un tramo de muelle en Sestao.*

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto, aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado, con fecha 23 de noviembre de 1979, una autorización a «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Destino: La reparación de un tramo de muelle en Sestao.

Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bilbao, 5 de diciembre de 1979.—El Delegado del Gobierno en el Puerto Autónomo de Bilbao, Faustino Jiménez Muro.

1740 *RESOLUCION del Puerto Autónomo de Bilbao por la que se hace pública la autorización otorgada a «Sixto García, S. A.», para utilización de una grúa flotante de 10 toneladas.*

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto, aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado, con fecha 23 de noviembre de 1979, una autorización a «Sixto García, S. A.», cuyas características son las siguientes: